Archivos de los Juegos Olímpicos. El caso de Barcelona ’92

Joaquim Borràs
Montserrat Beltran
Arxiu Municipal de Barcelona

El Archivo Municipal de Barcelona reúne un fondo documental de gran riqueza y antigüedad del ámbito del deporte. Además de los fondos olímpicos, el archivo conserva documentación como resultado de las políticas y competencias que la ciudad desarrolla en materia de actividades deportivas y de acontecimientos competitivos, educativos y participativos de cohesión de los barrios y de la población a través del deporte.

Hoy, sin embargo, nos centraremos en la documentación que ingresó en al Archivo Municipal como resultado de la candidatura y ejecución de los Juegos Olímpicos de 1992, que comportó para la ciudad de Barcelona no solo la experiencia de acoger este gran acontecimiento en el ámbito deportivo, sino que fue el motor de una década de transformación urbanística, el eje de modernización de la ciudad, de proyección cultural y turística internacional.

Igualmente, existe una parte esencial de la documentación audiovisual de los Juegos Olímpicos de Barcelona que ingresó y que hoy se custodia en el Archivo Fotográfico de Barcelona, una verdadera crónica gráfica que refleja el éxito olímpico.

Antecedentes previos

En la primera edición del Plan Director del COOB’92, de abril de 1988, se hace referencia al proyecto «Archivo y fondo documental», que reunía los principios básicos de la intervención aconsejada por la dirección del Archivo Municipal de Barcelona, sobre la gestión de los documentos en las distintas secciones y oficinas administrativas y su conservación y difusión posterior como testigo histórico de los Juegos. Con este objetivo se creó el Servicio de Documentación del COOB, que se estructuraba, una parte, en centro documental y, la otra, en archivo, el cual tenía que apoyar y dar directrices a los departamentos sobre la creación, clasificación y ordenación de los documentos. Desgraciadamente, este proyecto no se pudo ejecutar en su totalidad por carencia de recursos humanos destinados a este servicio. Aun así, se crearon los instrumentos básicos para poder clasificar los documentos, y las directrices generales que permitieron gestionar el fondo y transferirlo posteriormente.

Proceso de ingreso del fondo

El día 1 de abril de 1993 se firmó el acta fundacional de constitución de la Fundación Barcelona Olímpica. Entre otros, este documento establece que dicha Fundación es la

propietaria del fondo documental que genere el COOB'92, y que este será depositado en el Ayuntamiento de Barcelona con carácter de depósito vitalicio.

Esta condición se materializó en la práctica con la transferencia de gran parte de los documentos al Archivo Municipal Contemporáneo (entonces Archivo Municipal Administrativo), mientras otra parte del fondo permaneció en la Fundación Barcelona Olímpica hasta el 5 de marzo de 2007, en que se ratificaba el convenio inicial con la cesión definitiva de la documentación conservada del COOB'92, desde la creación de la oficina para promover la candidatura de la ciudad hasta la liquidación del Comité. Aun ahora, sin embargo, parte de la documentación de imagen fija y móvil permanece en el Museo Olímpico, pendiente de su digitalización y transferencia al Archivo Fotográfico de Barcelona.

En cuanto al Fondo de HOLSA, el primer convenio se firmó el 22 de abril de 1992 entre el Ayuntamiento de Barcelona y HOLSA para la catalogación, archivo y posterior cesión de la documentación generada por la empresa y sus filiales, una vez finalizados los Juegos Olímpicos de 1992. En virtud de este primer acuerdo, el 3 de mayo de 1995 se firmó el convenio entre Barcelona Holding Olímpico, SA y el Ayuntamiento de Barcelona para la cesión definitiva de los documentos generados y recibos como resultado de la gestión de esta empresa y sus filiales en la transformación urbanística y construcción de los equipamientos y espacios olímpicos. Los fondos documentales reunían también el material de exposiciones, gráfico y audiovisual de dichas empresas. La documentación ingresada en el Archivo Municipal de Barcelona era la producida por HOLSA y las empresas que representaba: Anella Olímpica de Montjuïc, SA (AOMSA), Institut Municipal de Promoció Urbanística, SA (IMPUSA) y Vila Olímpica, SA (VOSA), documentos que bien pronto se pusieron a disposición de la ciudadanía y de los estudiosos.

Datos básicos sobre los fondos

A) Comité Olímpico Organizador Barcelona '92, SA (COOB'92)

Fechas extremas: 1981-1993

Custodia y volumen:

- Archivo Municipal Contemporáneo. Documentación administrativa y de gestión: 541,80 metros lineales de documentos.
- Archivo Fotográfico de Barcelona. Documentos fotográficos y audiovisuales: 1.300 fotografías.

Historia archivística

En el año 1993 ingresó en el Archivo Municipal Contemporáneo (entonces AMAB) la documentación generada por el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de Barcelona (COOB'92), del periodo 1981-1993. Este convenio se ratificó el 5 de marzo de 2007 con la cesión definitiva de la totalidad de la documentación producida por el COOB'92, desde la creación de la oficina para promover la candidatura de la ciudad hasta la liquidación del Comité. Parte de la documentación fotográfica del COOB'92 permanece en el Museo Olímpico, pendiente de su digitalización y transferencia al Archivo Fotográfico de Barcelona.

Resumen del contenido

Documentación resultante de la gestión administrativa y de la actividad del Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de Barcelona y de los distintos departamentos en los que se estructuró organizativamente para resolver las competencias y funciones que le eran encomendadas.

El fondo está estructurado en secciones que reflejan la organización interna (Administración y Finanzas, Alojamiento, Atención a la Familia Olímpica, Consejero Delegado, Construcción, Comercial, Dirección General de Deportes, Dirección General de Operaciones, Dirección General de Recursos, Equipo'92, Proyectos Especiales, Gabinete del Consejero Delegado (contratos y asesoría jurídica), Imagen y Comunicación, Infraestructuras, Informática, Logística Deportiva, Logística, Alimentación, Organización de Competiciones, Oficina Olímpica, Operaciones de Prensa, Radio-televisión Olímpica'92, Paralímpicos, Planificación y Control, Recursos Humanos, Relaciones Externas, Seguridad, Telecomunicaciones, Unidades Operativas, Voluntarios y Villas.

La documentación fotográfica conservada en el archivo se centra en los actos de los voluntarios olímpicos.

Órgano productor

Comité Olímpico Organizador de los Juegos Olímpicos de Barcelona del año 1992, desde la creación de la oficina para promover la candidatura de la ciudad hasta la liquidación del Comité una vez finalizados los Juegos.

B) Holding Olímpico, SA (HOLSA)

Fechas extremas: 1985-1993

Custodia y volumen:

- Archivo Municipal Contemporáneo. Documentación administrativa y de gestión de los proyectos: documentos textuales y cartográficos, en total 666 metros lineales y 49 planeras.
- Archivo Fotográfico de Barcelona. Documentos fotográficos y audiovisuales:
  AOMSA: 265 fotografías
  IMPUSA: 25.081 fotografías
  VOSA: 63.838 fotografías
  y una colección de 91 videos editados.

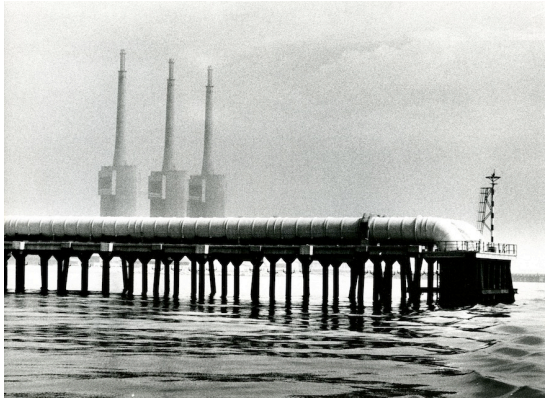

La antigua salida de colectores, 1987. (Autoría: COLITA. AFB.)

Historia archivística

En virtud del primer convenio firmado el 22 de abril de 1992 entre el Ayuntamiento de Barcelona y HOLSA para la catalogación, archivo y posterior cesión de la documentación generada por las empresas filiales de HOLSA una vez finalizados los Juegos Olímpicos de 1992, el 3 de mayo de 1995, los fondos documentales fueron entregados al Archivo Municipal de Barcelona (cesión definitiva de la documentación y del material de exposiciones, gráfico y audiovisual de dichas empresas).

La documentación ingresada en el Archivo Municipal de Barcelona era la producida por HOLSA y las empresas que representaba: Anella Olímpica de Montjuïc, SA (AOMSA), Institut Municipal de Promoció Urbanística, SA (IMPUSA) y Vila Olímpica, SA (VOSA).

Resumen del contenido

Documentación producida como resultado de la construcción de la mayor parte de las infraestructuras urbanísticas, edificios e instalaciones deportivas creadas para el acontecimiento deportivo de los Juegos Olímpicos de 1992, tanto las gestionadas por HOLSA como por las empresas AOMSA, IMPUSA y VOSA.

Órgano productor

HOLSA. En mayo de 1989 la Administración del Estado y el Ayuntamiento de Barcelona acordaron la constitución de Barcelona Holding Olímpic, SA (HOLSA) como instrumento de colaboración para impulsar los proyectos de transformación urbanística de Barcelona. En septiembre de 1989, IMPU Jocs Olímpics 92 se transformó en sociedad anónima bajo el nombre de Institut Municipal de Promoció Urbanística, SA (IMPUSA), con el fin de que el Ayuntamiento de Barcelona pudiera aportar sus acciones a HOLSA junto con las de AOMSA y VOSA.

El objetivo de IMPUSA consistía básicamente en la gestión de los proyectos de carácter urbanístico localizados en las áreas olímpicas de Barcelona (Montjuïc, Vall d'Hebron, Diagonal y Poblenou), la ronda de Dalt, la ronda del Litoral, la ronda del Mig y sus conexiones con la red viaria urbana, el eje Meridiana-Glòries, sus equipamientos culturales y la conexión Aragó-Guipúscoa y la avenida Prim.

La Anella Olímpica de Montjuïc, SA (AOMSA) se constituyó el 10 de julio de 1985 con el objeto de ejecutar la gestión de las obras de la Anilla Olímpica de la ciudad de Barcelona, que se concretó en la construcción de la mayor parte de instalaciones deportivas que allí se ubican. Pasó a formar parte del Holding Olímpic (HOLSA) en 1989, y gestionó la construcción del nuevo Estadio Olímpico, el Palacio de Deportes Sant Jordi, la sede del Institut Nacional d'Educació Física de Cataluña (INEFC), el campo municipal de béisbol, las piscinas Bernat Picornell, las pistas de aeromodelismo, el campo de hockey Pau Negre, la pista de calentamiento de atletismo, la urbanización general de la Anilla Olímpica y el parque del Migdia.

Vila Olímpica, SA (VOSA) se constituyó el 19 de diciembre de 1986 y tenía como finalidad no solamente la construcción de la zona residencial de los atletas, sino la recuperación para la ciudad de una zona ocupada anteriormente por industrias y talleres que impedían el acceso al mar. Se integró en el Holding Olímpic en octubre de 1989.

C) Olimpíada Cultural, SA (OCSA)

Fechas extremas: 1988-1992

Custodia y volumen:

- Archivo Municipal Contemporáneo. Documentación administrativa y de gestión: 44,20 metros lineales.

– Archivo Fotográfico de Barcelona. Documentos fotográficos y audiovisuales: 6.261 fotografías.

Historia archivística

La documentación fotográfica llegó al Archivo Fotográfico en 1994 por transferencia de la Oficina Técnica de Imagen del Ayuntamiento de Barcelona, que lo había tratado archivísticamente, mientras que la documentación textual y administrativa ingresó en el Archivo Municipal Contemporáneo, junto con el fondo del COOB'92, en 1993, y el resto, en 2007 (4 metros lineales), procedente de la Fundación Barcelona Olímpica.

Resumen del contenido

Documentación resultante de la gestión administrativa y de la actividad de la Olimpiada Cultural, que tenía como objeto el fomento de los proyectos y las iniciativas destinadas a revalorizar el patrimonio histórico-artístico de la ciudad, potenciar la creatividad cultural y su proyección internacional.

El fondo está estructurado en secciones: Consejero Delegado; Dirección General (Planificación y Control, Relaciones Externas, Información y Prensa); Organización y Gestión (Administración y Finanzas, Logística, Comercial); Programación (Exposiciones y Patrimonio Histórico y Artístico, Música y Artes Escénicas, Artes Audiovisuales, Formación y Participación, Premios, y Villa Olímpica).

También contiene otras actividades culturales realizadas entre 1989 y 1992 en torno a los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992.

Órgano productor

Olimpiada Cultural, SA era la empresa encargada de llevar a cabo el conjunto de actividades artísticas y culturales en Barcelona entre el Pórtico Cultural, en 1988, y los Juegos Olímpicos de 1992. Organizó el Festival Olímpico de las Artes, con exposiciones, y los Premios Internacionales de Barcelona.

Balance

Es evidente que el ingreso de estos fondos en el Archivo Municipal de Barcelona ha supuesto un beneficio en términos archivísticos e históricos del deporte, sin muchos precedentes en las ciudades olímpicas hasta entonces. De forma sintética, podemos concluir:

a) Tratamiento archivístico integral que supuso:
   - Efectuar el ingreso y la custodia de los fondos documentales de los Juegos Olímpicos que cambiaron la ciudad.
   - Poner las bases para la preservación y la integridad de los documentos desde el principio.
   - Aplicar la evaluación y acceso documental (proceso técnico y legal garantizado desde el inicio): en la sesión de la Comisión de Evaluación y Acceso del Ayuntamiento de Barcelona, del 26 de mayo de 2010, se resolvió la eliminación de documentos correspondientes a 4 series de la sección Administración y Finanzas del Fondo COOB'92, SA.

b) Integración de fondo y colecciones institucionales y personales:
   - Antecedentes: Fondo de la Exposición Universal de 1888 y Exposición Internacional de 1929.
   - Precedente por otros acontecimientos: Juegos Mundiales de Policías y Bomberos 2003, Foro de las Culturas 2004, Atentado de la Rambla (2017), etc.

c) Establecimiento de buenas prácticas y lecciones aprendidas: el archivo tiene que estar siempre presente, avanzándose a los acontecimientos.

Conclusiones

Resulta imprescindible que el COI tome resoluciones sobre la necesidad de incluir en la Carta Olímpica los puntos básicos y estratégicos a seguir en este campo, y exigir que el Plan Director de la Ejecución y Gestión de los Juegos Olímpicos incluya un proyecto específico que dote a un departamento de los recursos humanos y económicos con el objetivo de gestionar la documentación producida y recibimiento en las fases de preparación de los Juegos y de ejecución y cierre. Es preciso que los recursos estén correctamente dimensionados y que el personal cumpla los perfiles técnicos adecuados (archiveros).

La organización archivística de los documentos que generen estos acontecimientos internacionales tiene que permitir desde el inicio gestionar y conservar con toda la seguridad posible aquellas series documentales con valor no solo administrativo y jurídico, sino también histórico, asociando las resoluciones de acceso. De este modo, al acabar el periodo de cierre y liquidación de la institución que ha gestionado los Juegos, debería poderse ya transferir la custodia de aquellas series documentales de conservación permanente a un archivo de la Administración pública, y eliminar el resto de documentos que ya no tienen ningún valor.

El sistema informático de apoyo a la tramitación y gestión de los Juegos tiene que garantizar la recuperación de la información y de los documentos electrónicos en cualquier sistema estándar y evitar así la pérdida de información y de documentos por carencia de sistemas operativos compatibles.

Si los recursos necesarios para este proyecto de archivo no son pactados previamente entre las instituciones que deben apoyar esta iniciativa, difícilmente las autoridades locales o los archivos públicos que reciban la custodia de los documentos, una vez disuelto el organismo olímpico, podrán asumir la intervención en este fondo y su tratamiento.